



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertido error numérico en las Bases para la creación de una bolsa de empleo temporal de administrativo del Ayuntamiento de Alpedrete, cuyo extracto fue publicado en el BOCM de 4 de noviembre de 2020, se procede a su rectificación, haciéndose público lo siguiente:

PRIMERO.- Donde dice:

"5. Procedimiento de Selección.

(...)

b) **Segundo ejercicio:** consistirá en la realización de una prueba escrita de carácter práctico sobre la parte del temario específico contenido en el anexo I de las presentes Bases. Se propondrán 5 preguntas de las que se elegirán cuatro. Las preguntas serán de desarrollo en un máximo de 20 líneas.

Cada pregunta tendrá un valor máximo de 2 puntos. La puntuación de la prueba práctica se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal."

Debe decir:

"5. Procedimiento de Selección.

(...)

b) **Segundo ejercicio:** consistirá en la realización de una prueba escrita de carácter práctico sobre la parte del temario específico contenido en el anexo I de las presentes Bases. Se propondrán 5 preguntas de las que se elegirán cuatro. Las preguntas serán de desarrollo en un máximo de 20 líneas.

Cada pregunta tendrá un valor máximo de **2,5 puntos**. La puntuación de la prueba práctica se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal."

SEGUNDO.- Se publicará esta corrección de errores en la página web del Ayuntamiento de Alpedrete.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alpedrete a fecha de firma
EL ALCALDE

Fdo.: Juan Rodríguez Fernández-Alfaro

